



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 817

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 5, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 24/11/22, (Expediente N° 66238-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 1105 del 02/07/21 y 484 del 10/03/23; el Dictamen Social DGSO 109/22 del 12/07/22; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DCRI/050/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/120/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/437/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 035/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 24 de noviembre de 2022, ingresada por Expediente N° 66238-22 y sus anexos, el SAT Marcos Javier Turitich Jacquet, solicita la reimpresión del Expediente N° 7660-19, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento Núcleo 5, del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1105 del 2 de julio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET con RUC N° 944793-8, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 4 de setiembre de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 484 del 10 de marzo de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma VIEL GLÜCK S.A., con RUC N° 80083094-6, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientos treinta y ocho (338) viviendas...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 109/22 del 12 de julio de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Pro Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 5, del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	13
TOTAL	13

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/050/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad del INDERT (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra) y cuenta con Título de Propiedad.* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos.* e) *Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos.* f) *El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 817

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 5, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos huecos revocados interior y exteriormente, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Verónica Natalia Ojeda Castelli, y cambiado por Dictamen DIDI N° 824-2021 de fecha 14 de julio del 2021 a favor del SAT Marcos Javier Turitich Jacquet. En donde se estipula que no corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 5, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/120/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Pro Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 5, detallándose cuanto sigue: consta de 13 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Marcos Javier Turitich Jacquet, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Arroyito, Departamento de Concepción, con Finca N° 5763, Padrón N° 5725, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.265.460.431, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 66.603.181, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.332.063.612.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/437/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.265.460.431 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 035/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 13 (trece) beneficiarios del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad Núcleo 5, del Municipio de Arroyito, Departamento de Concepción, de conformidad al Dictamen Social DSGO N° 109 del 12/07/2022, a cargo del SAT MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional, emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DSGO N° 109 del 12/07/2022... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando FONAVIS/DIOP N°080 de fecha 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 437 de fecha 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 817

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 5, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de trece (13) beneficiarios de la Comisión Pro Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 5, del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, SAT MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET, Constructora VIEL GLÜCK S.A., correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social 109/22 del 12 de julio de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/120/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 035/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 5, del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/437/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 035/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
1.265.460.431	68.693.864	564.036.352	68.693.863	564.036.352

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 817

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 5, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los trece (13) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 817 DEL 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Pro Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 5.
Distrito: Arroyito Departamento: Concepción

SAT: MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET CONSTRUCTORA: VIEL GLÜCK S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	GAYOSO, MIRTA GLADYS	7.211.320	4
2	ROMERO PEREZ, BALBINA	6.047.495	4
3	ACOSTA SALINAS, CECILIO	6.778.758	IRALA GONZALEZ, AIDA GRICELDA	6.620.709	4
4	MONTIEL VILLAMAYOR, LIZ FABIOLA	6.593.267	4
5	FERNANDEZ DE IBARRA, VERONICA	5.939.064	4
6	GAMARRA GAMARRA, ZULMA	6.630.040	4
7	ACOSTA VERA, ROSALINO	1.544.222	4
8	PENA DE RIVEROS, DELIA	2.268.920	GIMENEZ DE ACOSTA, SILVIA LUCIA	6.205.894	4
9	DUARTE MENDOZA, DIANA MABEL	4.939.329	RIVEROS GOMEZ, DOMINGO GILBERTO	1.434.920	4
10	ACOSTA GIMENEZ, MAURO DANIEL	7.220.686	PATINO ESQUIVEL, CARMELO	6.324.637	4
11	PEREZ DE ROMERO, ESTELBINA	5.932.896	ENRRIQUEZ, MERCEDES	7.185.921	4
12	GAMARRA MERELES, MERCEDES	5.229.834	ROMERO, BENITO	2.251.562	4
13	GAMARRA MERELES, EUSEBIO	5.101.465	4
			BAEZ IBARRA, MICAELA	6.362.419	4